



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

19 DE FEBRERO DE 2013

No. 1546

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se establecen los Lineamientos para la Accesibilidad Universal y la Atención Prioritaria de las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal 4

Secretaría de Turismo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el listado de conceptos, cuotas y tarifas autorizadas a la Secretaría de Turismo del D.F. que aplicarán durante la vigencia de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos 7

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Criterio de Interpretación Administrativa del Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 12 de Febrero de 2013 8
- ◆ Lineamientos para otorgar el Visto Bueno previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite promovidos en contra de la Administración Pública del Distrito Federal o por liquidaciones de laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal, para el año 2013. 11

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos específicos para acceder a los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades bajo la modalidad de demanda 16
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación 2013 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1532, de fecha 29 de enero de 2013 36

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Técnicos del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	38
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Convocatorias 2013 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad Para las Comunidades	45
Delegación Azcapotzalco	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2013	146
Delegación Benito Juárez	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras (PAO) para el año 2013, correspondiente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y la Dirección General de Servicios Urbanos	148
Delegación Coyoacán	
♦ Nota aclaratoria de las “Reglas de Operación del Programa Social de Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2013”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1534 ter del 31 de enero de 2013	151
♦ Listado de Unidades Habitacionales Beneficiarias del Programa Social de Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2013	153
Delegación Cuajimalpa de Morelos	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen mediante el mecanismo de aplicación automática	161
Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal	
♦ Aviso por el que se emite el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Presupuestal 2013	178
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	
♦ Nota aclaratoria a las “Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Distrito Federal”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 1532, de fecha 29 de enero de 2013	179
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ Delegación Milpa Alta.- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001065-001-13 a 30001065-003-13.- Convocatoria No. 001-2013.- Construcción de muro de contención en panteón y Mantenimiento de jardín de niños	182
♦ Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.- Licitación Pública Internacional Número EA-909007972-I4-13.- Convocatoria 02.- Adquisición de vacuna antirrábica canina	185
♦ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.- Licitación Pública de Carácter Nacional Número 30106001-001-13.- Convocatoria 001.- Adquisición, almacenaje y entrega de desayunos escolares	186
♦ Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.- Licitación Pública de Carácter Nacional Número 30085001-008-13.- Suministro de lonas	187
♦ Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal.- Licitación Pública Nacional Número 30001093-002-13.- Convocatoria 002.- Contratación de servicios de limpieza y fumigación	188
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ Servicio y Maquinaria Internacional, S.A. de C.V.	190
♦ Diseños Avanzados en RH, S.A. de C.V.	191

◆ Lark, S.A.	192
◆ Líderes de Servicio en Ventas, S.C.	193
◆ Suarez Ingeniería Medición y Programación, S.A. de C.V.	194
◆ Inmobiliaria Reanzares, S.A. de C.V.	194
◆ Productos Químicos Mardupol, S.A. de C.V.	195
◆ Comercializadora Big-Shop, S.A. de C.V.	195
◆ Soda Limón, S.A. de C.V.	196
◆ New Star Textile Solutions, S.A. de C.V.	196
◆ Asla Ionescu, S.A. de C.V.	197
◆ Edictos	198
◆ Aviso	210



C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, JEFE DELEGACIONAL DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN COYOACÁN, con fundamento en los artículos 122, apartado C. Base Tercera, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87, 104, 105, 112, segundo párrafo, 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, fracción III, 10 fracción XV, 11 párrafo Décimo Quinto, 37, 38 y 39 fracciones XLIII, XLV y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 122 fracción V, 122 Bis fracción XV inciso E), 128 fracción VIII; del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 4, 6, 8, 11 fracción I, 25, 26, 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, de la Ley de Planeación del Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 85 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; se da a conocer el Anexo 1 de las Reglas de Operación del Programa Social de Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán, Ejercicio Fiscal 2013 a cargo de la Dirección General de Participación Ciudadana de la Delegación Coyoacán, tengo a bien expedir el siguiente:

LISTADO DE UNIDADES HABITACIONALES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

ANEXO 1.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013					
ANEXO 1					
No.	UNIDAD HABITACIONAL	VIVIENDAS	POBLACIÓN BENEFICIADA	UBICACIÓN	MONTO ASIGNADO
1	A P R NORTE	1,837	9,185	CALLE CENTRAL Y CALZADA DE LAS BOMBAS	791,298.73
2	A P R ORIENTE	1,855	9,275	CALZ DE LAS BOMBAS TEPETLAPA Y CALLE ORIENTAL	799,052.34
3	A P R PONIENTE	1202	6,010	CANAL DE MIRAMONTES Y EJE 3 OTE	517,768.68
4	AV. UNIVERSIDAD 1953	1,072	5,360	COFILCO UNIVERSIDAD	461,770.41
5	CANAL NACIONAL "A"	936	4,680	CANAL NACIONAL Y AVENIDA SANTA ANA, CULHUACAN.	403,187.59
6	CANAL NACIONAL "B"	840	4,200	CANAL NACIONAL Y AV. SANTANA Y CATALINA BUENDIA, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN	361,835.02

7	CROC VI	900	4,500	ALFREDO BONFIL Y SANTA ANA	387,680.38
8	CTM I	316	1,580	CALLE 6, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN	136,118.89
9	CTM II	585	2,925	AV., SANTA ANA Y ROSA MARIA SEQUEIRA, UH CTM CULHUACAN.	251,992.25
10	CTM III	618	3,090	AV. SANTA ANA Y ROSA MARIA SEQUEIRA Y MERCEDES ABREGO, U.H. CTM CULHUACAN	266,207.19
11	CTM IX	2,836	14,180	CALZ. DE LAS BOMBAS Y DOLORES GUERRERO	1,221,623.95
12	CTM IX-A	856	4,280	CALZ. DE LAS BOMBAS Y ELVIRA VARGAS	368,727.12
13	CTM V	2,015	10,075	EJE 3 ORIENTE, CDA. SANTA ANA, APACHES Y ROSA MARIA SEQUEIRA, COL. UH CTM CULHUACAN.	867,973.29
14	CTM VII ZONA 8, 10, 11	2,502	12,510	MARGARITA SANCHEZ Y MANUELA SAENZ	1,077,751.45
15	CTM VII-A	211	1,055	LAURA MENDEZ DE CUENCA Y MANUELA MEDINA	90,889.51
16	CTM VIII ZONA 23,24	1,034	5,170	MANUELA MEDINA, ROSARIO CASTELLANOS, MARIA DEL MAR Y AV. CAFETALES	445,401.68

17	CTM VIII ZONA 25, 26	1,126	5,630	ROSARIO CASTELLANOS, MARIA DEL MAR, LAURA MENDEZ DE CUENCA Y CANDELARIA PEREZ	485,031.23
18	CTM VIII ZONA 27,28	1,114	5,570	MANUELA MEDINA, ELVIRA VARGAS DOLORES GUERRERO Y ROSARIO CASTELLANOS	479,862.16
19	CTM X CAFETALES	1,846	9,230	CALZ. DE LAS BOMBAS S/N ESQ. EXHACIENDA COAPA	795,175.53
20	U.H. PARQUE DE COYOACÁN	48	240	AV BORDO Y AV ALTA TENSION	20,676.29
21	EL HUESO 151	300	1,500	CALZ. DEL HUESO No. 151 COL. EL HUESO INFONAVIT	129,226.79
22	ERMITA CHURUBUSCO	304	1,520	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 429, COL. PRADO CHURUBUSCO	130,949.82
23	GIRASOLES III	1,348	6,740	RANCHO MIRADORES TAYOCAN Y MANTE COL. LOS GIRASOLES COAPA	580,659.06
24	IMAN 550	240	1,200	IMAN 550 COL. PEDREGAL DE CARRASCO	103,381.43
25	IMAN 580	998	4,990	IMAN 580 COL. PEDREGAL DE CARRASCO.	429,894.46
26	INTEGRACION LATINO AMERICANA	1,284	6,420	AV UNIVERSIDAD No. 2014, COL ROMERO DE TERREROS	553,090.67

27	LA CANTERA	432	2,160	DELFIN MADRIGAL N° 95, COL. SANTO DOMINGO	186,086.58
28	LA VIRGEN FIVIDESU	462	2,310	CALZ. DE LA VIRGEN No. 1170, U.H. CTM CULHUACAN	199,009.26
29	GRECAS 16 Y CTM 16	140	700	MANUELA CAÑIZARES Y MANUELA SAENZ, U.H. CTM CULHUACAN	60,305.84
30	LAS GRECAS 18 Y CTM 18	696	3,480	CALZADA DE LA VIRGEN, ROSA MARIA SEQUEIRA, MANUELA CAÑIZARES Y ALFREDO V. BONFIL, U.H. CTM CULHUACAN	299,806.16
31	LAS GRECAS 19 Y CTM 19 Y 19-A	520	2,600	CALZADA DE LA VIRGEN, ROSA MARIA SEQUEIRA, ROSA ZARAGOZA Y MANUELA CAÑIZARES U.H. CTM CULHUACAN	223,993.11
32	U.H. LOS OLIVOS	220	1,100	BENITO JUAREZ No. 153, U.H. LOS OLIVOS	94,766.31
33	MONTE DE PIEDAD	230	1,150	EPIGMENIO IBARRA N° 16, COL. ROMERO DE TERREROS	99,073.87
34	OSA MAYOR	24	120	CALLE ORION 60, EDIFICIO C	10,338.14
35	NAVAL MILITAR No. 249	45	225	AV NAVAL MILITAR No. 249	19,384.02

36	PEDREGAL DE CARRASCO, 1ª SECCION	676	3,380	AV. PANAMERICANA S/N, RINCONADAS: VOLCANES, FLORA Y FAUNA, COLONIA PEDREGAL DE CARRASCO	291,191.04
37	PEDREGAL DE CARRASCO, 2A SECCION	593	2,965	AV. PANAMERICANA S/N RINCONADAS: CANTOS, MUSICOS Y DEIDADES, COLONIA PEDREGAL DE CARRASCO.	255,438.29
38	PEDREGAL DE CARRASCO, 3A SECCION	822	4,110	AV. PANAMERICANA S/N RINCONADAS: INSTRUMENTOS, CONTINENTES, TRIBUS Y RITMOS, COLONIA PEDREGAL DE CARRASCO.	354,081.41
39	PEDREGAL DE CARRASCO , 4A SECCION	648	3,240	AV. PANAMERICANA S/N RINCONADAS: ESCRITORES, MACONDO Y MONEDAS, COLONIA PEDREGAL DE CARRASCO.	279,129.87
40	PEDREGAL DE CARRASCO, 5A SECCION	886	4,430	AV. PANAMERICANA S/N RINCONADAS: PINTORES, JUEGOS, POETAS Y PERSONAJES, COLONIA PEDREGAL DE CARRASCO.	381,649.80

41	PEDREGAL DE CARRASCO, CENTRO URBANO	133	665	AV. PANAMERICANA S/N, CENTRO URBANO, COLONIA PEDREGAL DE CARRASCO.	57,290.54
42	PILOTO V	996	4,980	EJE TRES ORIENTE, CALLE MANUELA SAENZ, CALZADA DE LA VIRGEN Y CATALINA BUENDIA.	429,032.95
43	PUERTO RICO	200	1,000	PUERTO RICO N° 20, ESQ. CALZ. DE TLALPAN, COL PARQUE SAN ANDRES	86,151.20
44	SAN DIEGO 62 Y 70	36	180	SAN DIEGO 62 Y 70	15,507.22
45	SAN FRANCISCO (LA PAJARERA)	200	1,000	AV TAXQUEÑA Y AV NAVAL MILITAR	86,151.20
46	SANTA MARTHA DEL SUR	347	1,735	AV TAXQUEÑA No. 1594, STA MARTHA DEL SUR	149,472.32
47	STUNAM ETAPA I, II, III, IV, V.	1,240	6,200	CALZADA DE LA VIRGEN 3000	534,137.41
48	TAXQUEÑA 1818	286	1,430	AV. TAXQUEÑA N° 1818	123,196.21
49	U.H. TLALPAN	500	2,500	CALZ. DE TLALPAN Y AV. TRES S/N COL. EDUCACION	215,377.99
50	U.H. PRADOS TAXQUEÑA	60	300	AV. ESCUELA NAVAL MILITAR 480	25,845.36
51	RINCONADA DE LOS REYES	360	1,800	PROL. LAS FLORES, PROL. SANTA TECLA Y TOLTECAS.	155,072.15
52	PEDREGAL DE CARRASCO, 6A. SECCION	120	600	AV PANAMERICANA S/N, RINCONADA DE LOS RIOS, PEDREGAL DE CARRASCO	51,690.72

53	PEDREGAL DE CARRASCO 7A. SECCION	1,300	6,500	AV PANAMERICANA S/N, RINCONADAS PRECOLOMBINA, COLONIAL Y LAGOS, COL. PEDREGAL DE CARRASCO	559,982.77
54	ROMERO DE TERREROS	640	3,200	EPIGMENTIO IBARRA 16, COL. ROMERO DE TERREROS	275,683.83
55	U.H. CARRIZAL 83	118	590	MAR DE LA TRANQUILIDAD Y SANTA ROSA	50,829.21
56	VILLAS DEL PEDREGAL	480	2,400	PERIFERICO SUR No. 3915, COL. PEDREGAL DE CARRASCO	206,762.87
57	VISTAS DEL MAUREL	656	3,280	AV. PANAMERICANA No. 240, COL. PEDREGAL DE CARRASCO	282,575.92
58	MAYAS	460	2,300	CALLE MAYAS No. 60 A No. 40 Y STA. TECLA, COL. PUEBLO DE LOS REYES	198,147.75
59	20 DE AGOSTO	200	1,000	ESCUELA NAVAL MILITAR	86,151.20
60	PASCLE	40	200	PASCLE No. 15	17,230.24
61	COPILOCO UNIVERSIDAD 2042	120	600	AV UNIVERSIDAD 2042	51,690.72
62	CTM VI	3001	15,005	CALZ DE LA VIRGEN, ALFREDO V. BONFIL, SANTA ANA, EJE 3 ORIENTE	1,292,698.69
63	U.H. LAZARO CÁRDENAS	36	180	LAS TORRES Y CALZ. DE LA VIRGEN	15,507.22
64	U.H. TROJES	140	700	CALZ. DEL HUESO No. 83, ENTRE CALZ. DE TLALPAN Y AV. BORDO	60,305.84

65	U.H. LOS FRESNOS	144	720	FRESNOS No. 52, CERRADA LOS FRESNOS ESQUINA CALZ. DE TLALPAN	62,028.86
	TOTALES	46,430	232,150		20,000,000.00

Este Programa, se articula con los Programas Sociales de la Procuraduría Social, (PROSOC) y con el presupuesto participativo contemplado en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

El Programa se sujeta a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social, que a la letra dice: En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con el objeto de los Programas Sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar la siguiente leyenda:

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIO

Único.- El presente anexo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F., a 31 de enero de 2013

**MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ
JEFE DELEGACIONAL DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE COYOACÁN**

(Firma)
